



Córdoba,

03 MAY 2019¹

VISTO:

Que mediante CUDAP: EXP-UNC: 15835/2019, el Señor Profesor Dr. Emilio H. ALBARENGA, Profesor Titular en la Asignatura Teoría General del Proceso, Cátedra "B" de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, conjuntamente con sus alumnos, han donado en beneficio de esta Casa una Bandera Nacional y Mástil, para el aula 25 y para el aula 19 una Bandera Nacional;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde expresar al Señor Profesor Doctor Emilio H. Albarenga y a los alumnos que a continuación se mencionan: Alaiz, Carla, Albizua Chaneton, Josefina; Álvarez, Milagros; Angulo Macaya, Micaela Victoria; Balquinta, Fiorella Mara; Bertino, Julieta; Bordi, Agustina; Bruschini, Facundo; Burneo, Rocío; Cardozo Foerster, Nahuel Maximiliano; Caseres Pereyra, Brisa Rocío; Cerrano, Juliana; Córdoba, María; Debiaggi, Juan Cruz; Díaz, Facundo; Doñes Pinedo, Jesús Rafael; Filppetti, María Valentina; Goldstein Flores, Ailen; Guzmán Astrada, Daniela, Hauck, Carla Micaela, Herrera, Camila Antonella, Irusta, Brenda; Lascano Julio; Ledesma, Mauricio; Mandile, Victoria María Florencia; Mendoza Bonamino, María Milagros; Mola, Cecilia Guadalupe; Nayi, Camila Noe; Olacho, Gisela Yohana; Peralta, Abigail; Ramírez, Juan Patricio; Rodríguez, Milena; Sans Scott, Cindy; Sema, Carola; Torres Carrizo, Santiago; Vitorgan, Gloria Milagros; Zac, Micoie Leonor; el más profundo agradecimiento, aceptando la donación de que se trata y destacando tal iniciativa;

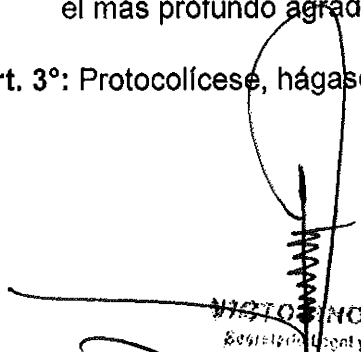
Por ello, y *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo;

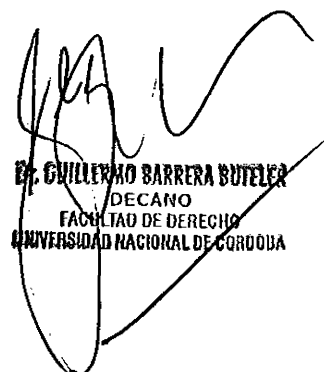
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Art. 1º: Aceptar la donación de una Bandera Nacional y Mástil, para el aula 25 y una Bandera Nacional para el aula 19 efectuada en beneficio de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, por el Señor Profesor Doctor Emilio H. Albarenga, Profesor Titular en la Asignatura Teoría General del Proceso, Cátedra "B" de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, conjuntamente con los alumnos que a continuación se mencionan: Alaiz, Carla, Albizua Chaneton, Josefina; Álvarez, Milagros; Angulo Macaya, Micaela Victoria; Balquinta, Fiorella Mara; Bertino, Julieta; Bordi, Agustina; Bruschini, Facundo; Burneo, Rocío; Cardozo Foerster, Nahuel Maximiliano; Caseres Pereyra, Brisa Rocío; Cerrano, Juliana; Córdoba, María; Debiaggi, Juan Cruz; Díaz, Facundo; Doñes Pinedo, Jesús Rafael; Filppetti, María Valentina; Goldstein Flores, Ailen; Guzmán Astrada, Daniela, Hauck, Carla Micaela, Herrera, Camila Antonella, Irusta, Brenda; Lascano Julio; Ledesma, Mauricio; Mandile, Victoria Maria Florencia; Mendoza Bonamino, Maria Milagros; Mola, Cecilia Guadalupe; Nayi, Camila Noe; Olacho, Gisela Yohana; Peralta, Abigail; Ramírez, Juan Patricio; Rodríguez, Milena; Sans Scott, Cindy; Sema, Carola; Torres Carrizo, Santiago; Vitorgan, Gloria Milagros; Zac, Micole Leonor;

Art. 2º: Extender al Señor Profesor Doctor Albarenga y a los alumnos mencionados el más profundo agradecimiento destacando la iniciativa de que se trata;

Art. 3º: Protocolícese, hágase saber; oportunamente, archívese.


VICTORIA NO SOLA
Secretaría Legal y Técnica
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

g/s

338